

QUILMES, 28 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-1615/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de artículos e insumos de telefonía, comunicación y redes, cuya necesidad ha relevado la Dirección de Servicios Informáticos.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 48/12, obrante a fs. 92 y 93, ha establecido el procedimiento de Licitación Privada N° 8/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 108 y 109, se han recibido siete (7) ofertas correspondientes a las firmas: DEL BIANCO ELECTRONICA SA, MATCOM SA, FHAROSTECH SRL, OPTIMA INGENIERIA SA, GRAYSAND SRL, LIEFRINK Y MARX SACI IMP Y EXP, y DICOMTEC SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual consta a fs. 407.

Que la Dirección de Servicios Informáticos ha emitido el correspondiente informe técnico, obrante a fs. 414.

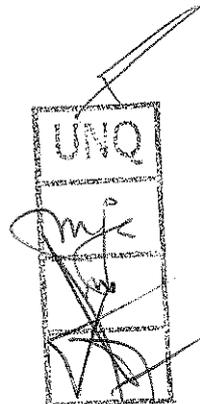
Que la Comisión de Evaluación se ha expedido en su Dictamen N° 52/12, de fs. 415 y 416, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precitado a las empresas oferentes según consta a fs. 417.

Que asimismo, se ha publicado dicho Dictamen en el Boletín Oficial tal como consta a fs. 420.

Que vencido el plazo legal sin que se recibieran observaciones al mismo, corresponde en consecuencia proceder a la emisión del pertinente acto administrativo.

Que para afrontar la adquisición referenciada se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, según consta a fs. 419.



00903

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen N° 648/12, glosado a fs. 425 y 426.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 8/12.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los renglones 5 y 15, y declarar sin adjudicación por inconveniencia técnica los ítems 1, 10 y 11.

ARTICULO 3°: Adjudicar a la firma: MATCOM SA, ítems 2, 4, 6, 7 y 8, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON 06/100 (\$33.106,06); GRAYSAND SRL, ítems 3, 9, 12, 13 y 14, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 83.789,94); y LIEFRINK Y MARX SACI IMP Y EXP, ítem 16, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.850,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 725/2012, glosado a fs. 419 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Designar en razón de su cargo a Alejandro Del Brocco, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

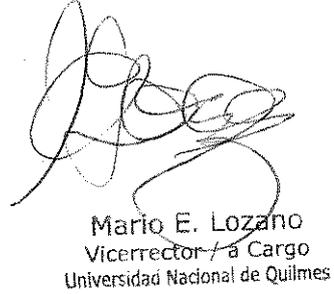
mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00903



Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes